

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El número de vehículos de mercancías denunciados en Navarra por infracciones es cuatro veces inferior a la media nacional

En la última campaña de control, se han inspeccionado un total de 3.172 vehículos y detectado 158 irregularidades, de las cuales el 54 % han sido excesos de peso

Jueves, 31 de octubre de 2013

El número de vehículos de mercancías denunciados en Navarra por registrar algún tipo de irregularidad es cuatro veces inferior a la media nacional, según los datos aportados por el Departamento de Fomento que ha coordinado la última campaña de control llevada a cabo por la Policía Foral y la Guardia Civil, durante los días 22, 23 y 24 de octubre.

Los vehículos de mercancía objeto de control son pesados y ligeros, privados y públicos.



El Departamento de Fomento ha coordinado la campaña de control a vehículos de mercancías.

El exceso de peso en los vehículos de transporte de mercancías por carretera, además del daño que puede producir en las infraestructuras y del peligro que supone para la seguridad vial, distorsiona la competencia y la ordenación del transporte.

En concreto, el porcentaje de denuncias sobre vehículos controlados ha sido en Navarra de un 4,98%, mientras que la media nacional habitual en este tipo de controles es del 20%, lo que demuestra el elevado grado de cumplimiento de la normativa de transportes en las carreteras de la Comunidad foral. La razón parece estar en el mayor número de inspecciones que se realizan aquí, lo que habría habituado a los conductores que transitan por su red a un mayor cumplimiento de las normativa.

La campaña ha controlado a un total de 3.172 vehículos y detectado 158 infracciones, de las cuales aproximadamente el 54 % eran excesos de peso. El resto de irregularidades se relaciona con distintos aspectos de la normativa de ordenación de transportes, como la ausencia o falta de renovación de la autorización de transporte, el incumplimiento de los tiempos de conducción y descanso, la ausencia de licencia comunitaria, la

manipulación o avería del limitador de velocidad, o la del tacógrafo.

El exceso de peso en los vehículos de transporte de mercancías por carretera, además del daño que puede producir en las infraestructuras y del peligro que supone para la seguridad vial, distorsiona la competencia y la ordenación del transporte.

Por lo que respecta al régimen sancionador, debe subrayarse la reducción generalizada, desde julio de 2013, de las cuantías de las sanciones en torno a un 30% de media, así como la reducción por pago anticipado al 30%. No obstante, las infracciones más graves, tanto debidas a excesos de peso como a manipulaciones, falsificaciones, etc., llevan también aparejadas la pérdida de la honorabilidad del gestor (requisito exigido para la titularidad de las autorizaciones de transporte) lo que implicará a la empresa su sustitución.

Estas actuaciones forman parte de los dos controles de larga duración realizados durante tres días consecutivos (en mayo y octubre) coordinados desde el Ministerio de Fomento a nivel nacional, con la participación de la Administración del Estado y de todas las Comunidades Autónomas.

Exceso de peso

En aquellos supuestos en los que se constatan infracciones graves o muy graves, se decreta la paralización del vehículo hasta que descargue la mercancía necesaria para seguir el viaje sin exceso de peso. En la presente campaña se han producido un total de 21 inmovilizaciones.

Las Fuerzas encargadas de la vigilancia del transporte en carretera han utilizado las básculas fijas de Ribaforada en la A68 (una en cada sentido) y la báscula de Zozaya en la N-121-A.